

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201900579.00
Demandante: COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITOS COMPARTIR
Demandados: ALBA YANETH RODRÍGUEZ, JAIRO GUSTAVO TORRES GARCIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que la apoderada judicial de la entidad demandante informó el estado de la notificación de uno de los demandados. Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y revisado el expediente, se observa que no existe solicitud de medidas cautelares diferente a la ya decretada, la cual además, está siendo efectiva. Igualmente es pertinente señalar que tampoco se evidencia la notificación de los demandados del auto que libró mandamiento de pago.

En atención a lo anterior y a fin de imprimirle celeridad al trámite, se requiere a la parte demandante para que, por intermedio de su apoderada judicial, agote las diligencias necesarias para la notificación de los demandados. En el caso de la demandada ALBA YANETH RODRÍGUEZ se solicita se informe nueva dirección para su notificación, bien sea física o digital o en su defecto, se ponga en conocimiento si ignora el lugar donde puede ser citada a efecto de proceder en la forma señalada en el artículo 293 del Código General del Proceso.

Para lo anterior y de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 317 ibidem, se concede el término de treinta (30) días, los que se contarán a partir de la notificación de esta providencia, para que realice las actuaciones necesarias para la notificación de los demandados, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 006 Hoy 22 de enero de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f3b4136e5d576b0ba9c6eaac297295c7a40e9d3482193722423c892f8b7d4c1

Documento generado en 21/01/2021 11:45:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>